CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA 22/2013

VISTO:

La necesidad de organizar las futuras obras de pavimentación en nuestro pueblo, proyectando una infraestructura que beneficie a todos los vecinos, y....

CONSIDERANDO

Que, esta disposición no solo perfilara la ciudad que todos aspiramos tener, si no que de concretarse se creara una infraestructura que permitirá a todos los vecinos de los diferentes barrios de Salvador Mazza intercomunicarse en todo momento y en cualquier circunstancia climatológica.----------

Que, la presente Ordenanza solo pretende aprovechar al máximo futuras obras de pavimentación con el firme propósito de crear un circuito pavimentado que permita en todo momento el acceso de los vehículos oficiales de cualquie4r institución (seguridad, salud, transporte, etc.) y/o de vecinos a los diferentes barrios que conforman a nuestra localidad.----------

Que, se debe tener en cuenta el crecimiento demográfico de los antiguos barrios y la creación de los nuevos barrios en los diferentes puntos de nuestra ciudad.----------

Que, a los fines de lograr que la circulación de los vehículos sea lo más normal posible sin recargar las calles ya pavimentadas, creando alternativas de circulación de todo tipo de vehículos y peatones.----------

Que, en épocas de lluvias y después de estos fenómenos el acceso a diferentes barrios de nuestra localidad a veces es imposible y representa un riesgo enorme para la prestación de cualquier servicio.----------

Que, se debe tomar las medidas conducentes a lograr soluciones precisas y concretas destinas a solucionar y prever estas situaciones.----------

Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, art. 21, que versa sobre las atribuciones y deberes de los Concejos Deliberantes, inc. 7 "Dictar el reglamento Gral. de edificación y ordenar apertura y ensanche de calles,.... Y demás obras de carácter municipal que se estime co0nveniente.----------

Que, a tales efectos, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.----------

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA:

Articulo Nº 1.-Realizar los estudios correspondientes mediantes las áreas que corresponda a los fines de preparar y crear la factibilidad de pavimentación de las calles indicadas desde el Artículo 2º hasta el 10º de la presente.

Articulo Nº 2.- Pavimentar la Avenida 9 de julio desde la calle Islas Malvinas hasta la calle Los Sauces, entrada de Barrio Lujan.

Articulo Nº 3.- Pavimentar la calle Los Sauces, desde Avenida 9 de Julio hasta la calle los Lapachos.

Articulo Nº 4.- Pavimentar la calle Mariano Moreno, desde calle Islas Malvinas hasta avenida Mariscal Santa Cruz.

Articulo Nº 5.- Pavimentar la Avenida Mariscal Santa Cruz desde barrio Aserraderos hasta calle José Hernández.

Articulo Nº 6.-Pavimentar la Avenida Mariscal Santa Cruz desde Avenida 9 de Julio hasta calle Bartolomé Mitre

Escaneado con CamScanner

Articulo Nº 7.-Pavimentar la Avenida Juan Bautista Alberdi desde calle Fragata Libertad hasta calle Corrientes (Barrio San Martin)

Articulo Nº 8.- Pavimentar la calle principal del Barrio la pista hasta la Escuela Maporenda.

Articulo Nº 9.- Pavimentar la calle Tucumán desde Avellaneda hasta la Av. Juan Domingo Perón.

Articulo Nº 10-Pavimentar la calle San Luis desde Calle Nicolás Avellaneda hasta Avenida Juan Domingo Perón.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE NOVIENBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES ,PALACIO, GUANCA,MADARIAGA, VILLALVA, RUIZ, ANTEZANA Y FIGUEROA.----------
-

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA PROVINCIA DE SALTA

Gloria Nelba ~~Gallardo~~
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Ricardo Orlando Figueroa
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner